

Estructuras sociales y familiares y papel político de la nobleza cordobesa (siglos XIV y XV)

Los distintos ámbitos y modos de actuación de la aristocracia castellana bajomedieval, su dimensión política y socio-económica, su propia apertura y movilidad, e incluso la renovación del panorama nobiliario a partir de la dinastía Trastámara, son cuestiones que han atraído la atención de historiadores, cuyas investigaciones han dado interesantes frutos en los últimos años¹. Pero dentro de esta temática, aún permanecen algunos aspectos sin examinar a fondo, como, por ejemplo, los referidos a las estructuras sociales y familiares de la nobleza en ámbitos definidos, ya sea dentro de un área nacional o regional, o incluso restringiendo el estudio al marco urbano, lo que supondría además incidir en esa nueva dimensión que adquirió la aristocracia al término de la Edad Media. Así, mientras otros países europeos resultan más afortunados —en especial Italia—, por lo que a estos temas de investigación se refiere², para el reino de Castilla

¹ Valgan como ejemplo los trabajos sumamente reveladores del insigne historiador a quien se rinde este homenaje, Salvador DE MOXÓ, titulados: «De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media», en *Cuadernos de Historia*, 3, Madrid, 1969, y «La nobleza castellano-leonesa en la Edad Media. Problemática que suscita su estudio en el marco de una historia social», en *Hispania*, 114, 1970.

² Los trabajos que conozco sobre el particular hacen referencia a Alemania, países anglosajones, Polonia, países eslavos, e Italia. Vid. *Famille et parenté dans l'Occident Médiéval. Actes du Colloque de Paris (6-8 Juin 1974)*. Ecole Française de Rome. Palais Farnése, 1977. En el caso de Italia, la problemática se ha abordado preferentemente, como es obvio, con una dimensión urbana —Pisa, Bolonia, Florencia, Prato, Génova...—, aunque no faltan análisis de zonas más amplias, como Lombardía, Emilia, Toscana, etc.... Muy interesante al respecto resulta el estudio de Jacques HEERS sobre *El clan familiar en la Edad Media*, del que Labor ha hecho una edición en castellano, publicada en Barcelona en 1978. Aunque trata de ser un trabajo general sobre el Occidente europeo, las

contamos con un único trabajo —espléndido, desde luego— de esta índole: se trata del libro publicado por Marie-Claude Gerbet en 1979 en París, titulado «La noblesse dans le Royaume de Castille. Etude sur ses structures sociales en Estrémadure de 1454 a 1516», que consiste en el tratamiento de las estructuras económicas, sociales y familiares de la nobleza extremeña, y de su papel político, dentro de un ámbito concreto, cuyas características geohistóricas permiten trazar un cuadro conjunto de este grupo social³. La aplicación de un esquema metodológico similar en un escenario más restringido puede resultar también una fórmula apropiada, y, aunque las conclusiones inevitablemente serán más parciales, tal vez ofrezca, si cabe, mayor coherencia. Sobre estos presupuestos —aunque con pretensiones mucho más modestas— está basado el presente trabajo sobre la nobleza cordobesa, en el que se concede especial atención a su carácter de grupo social urbano.

1. LA JERARQUÍA NOBILIARIA

Es evidente que los miembros de la aristocracia tenían, por encima de todo, muchos puntos en común, comenzando por los privilegios y derechos que los diferenciaban del resto de la sociedad: la exención de «pechos», los privilegios de índole judicial (mejor garantía de sus personas y bienes, prohibición de ser sometidos a penas deshonorosas, mayor valor de su juramento...), el derecho a ejercer determinados cargos que les estaban reservados (oficios de responsabilidad en la administración y gobierno del reino, cargos municipales, alcaldías...). pero es igualmente cierto que en el conjunto de la nobleza existían notables diferencias que determinaban la división interna de sus componentes en, al menos, dos categorías comúnmente aceptadas: alta nobleza y nobleza de rango medio, aparte del estrato inferior de los hidalgos. De un lado estaban las desigualdades económicas que cubrían un amplio panorama, desde los poseedores de ricos y extensos señoríos, tierras, rentas y juro, a los simples dueños de discretas

hipótesis y opiniones más atrevidas se refieren a las distintas ciudades italianas, de cuyos archivos —en especial de los de Génova— ha extraído el autor la mayoría de las noticias.

³ No en vano se lamenta Jacques HEERS refiriéndose a Castilla en su *op. cit.*, *vide supra*, nota 2, p. 35, con estas palabras: «Es una pena que para nuestro objetivo actual la formación de los linajes de la nobleza en Castilla y su implantación territorial sean mucho mejor conocidos que su vida y estructura internas, temas éstos que hasta el presente han suscitado muy poca curiosidad por parte de los historiadores». Existe algún otro trabajo sobre la familia en general, pero concretado a la época altomedieval: E. MONTANOS FERRIN: *La familia en la alta Edad Media española*. Pamplona, 1980.

propiedades territoriales. Por otra parte, el distinto nivel de capacidad política constituía un elemento diferenciador más; mientras algunos nobles tenían acceso a la privanza real y ejercían los más altos cargos en la administración y el ejército, otros veían restringida su actuación pública al ámbito local o provincial. El tratamiento utilizado en los documentos para referirse a los distintos miembros de la aristocracia también establecía marcadas diferencias entre quienes recibían el título de «muy ilustre señor don», y los que eran mencionados simplemente como «honrados cavalleros». Costumbres, modos de vida y consideración social contribuían a sancionar esta división.

Entre las familias de la nobleza cordobesa bajomedieval, los más ilustres representantes eran los Sotomayor, señores de Belalcázar y, sobre todo, los Fernández de Córdoba en sus cuatro ramas: señores de Aguilar, señores de Cabra, señores de Montemayor y alcaides de los Donceles⁴. A lo largo de la baja Edad Media los miembros de estas familias lograron constituir sólidos linajes, que atrajeron a extensas clientelas de vasallos, escuderos, allegados y criados, consiguieron importantes patrimonios, accedieron a los más importantes oficios concejiles, y ejercieron su autoridad señorial en buen número de villas del reino de Córdoba:

	Aguilar, Montilla, Montalbán, Monturque, Cañete, Priego, Carcabuey, Puente Genil, Castillo Anzur y Santa Cruz (señores de Aguilar).
Fernández de Córdoba	Cabra, Baena, Doña Mencía, Zambra, Rute, Iznájar y Valenzuela (señores de Cabra). Lucena y Espejo (alcaides de los Donceles). Montemayor (señores de Montemayor).
Sotomayor	Belalcázar, Hinojosa, Villanueva, El Allozo y Fuente La Lancha.

Prescindiendo de los hidalgos, que presentaban un alto índice de ruralización y han dejado tras de sí pocas noticias, las otras familias mejor conocidas de la aristocracia cordobesa pertenecían al rango medio, el de los «cavalleros i ombres principales». Su posición más discreta, tanto desde el punto de vista económico, como social y político, y su carácter más local, eran algunos de los rasgos que tenían en común, y que, al mismo tiempo, los diferenciaban del nivel superior dentro del estamento nobiliario. No obstante, buena parte de estos linajes consiguieron ser señores de vasallos, y puede decirse incluso que fue mucho mayor el peso de esta pequeña nobleza en la

⁴ Los Sotomayor han sido estudiados por E. CABRERA MUÑOZ en un libro titulado *El condado de Belalcázar (1444-1518)*. Córdoba, 1977, y de los Fernández de Córdoba, concretamente de los señores de Aguilar, me he ocupado yo misma en mi obra *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*. Córdoba, 1979.

señorialización del reino de Córdoba, que el de la aristocracia similar en los otros reinos⁵. Dentro de esta categoría se incluían, entre otros, los siguientes linajes:

	Bocanegra (señores de Palma del Río)
	Portocarrero (señores de Palma del Río y Almenara)
	Mejía (señores de Santa Eufemia)
	Carrillo (señores de Santa Eufemia)
	Méndez de Sotomayor (señores de El Carpio y Morente)
	Venegas (señores de Luque)
Titulares de señoríos	Argote (señores de Espejo)
	De los Ríos (señores de Fernán Núñez) ⁶
	Gutiérrez de Córdoba (señores de Guadalcazar)
	Pérez de Valenzuela (señores de Valenzuela)
	Córdoba (señores de Zuheros)
	Córdoba (señores de Belmonte)
	Sosa (señores de Almenara)
Otros linajes	Cárcamo, Cabrera, Angulo, Aguayo, Mesa

2. ESTRUCTURAS FAMILIARES DE LA NOBLEZA

Por lo general, se admite que a lo largo del período medieval las estructuras familiares experimentaron una transformación según la cual, frente a la parentela o familia en sentido amplio, a partir de la plena Edad Media se fue imponiendo la familia nuclear o conyugal. Pero este esquema no es tan simple como a menudo se ha creído, y así, por ejemplo, sabemos que la aristocracia siguió un proceso de evolución distinto; sus miembros, poseedores de ricos patrimonios, procuraron evitar todo proceso de disgregación familiar para mantenerlos sólidos. De otro lado, por su educación especial, y por sus ocupaciones y actividades preferidas —entrenamiento militar, caza, juegos y diversiones— la nobleza mantenía vivo su interés por el estrecho contacto entre sus miembros, comenzando por los de la propia familia. En definitiva, la solidaridad familiar entre la aristocracia perduró mucho más, porque estaba fundamentada en poderosos in-

⁵ Para conocer a fondo el fenómeno de la señorialización del reino de Córdoba, *vide*, sobre todo, los artículos de E. CABRERA MUÑOZ: «Tierras realengas y tierras de señorío en Córdoba a fines de la Edad Media. Distribución geográfica y niveles de población», en *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, vol. I, Córdoba, 1978, y A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ: «Los señoríos andaluces. Análisis de su evolución territorial en la Edad Media», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 6, Sevilla, 1979.

⁶ Noticias acerca del patrimonio de los linajes de los Ríos y Angulo —éstos aparecen en el texto algo más abajo— en un artículo reciente de A. GONZÁLEZ GÓMEZ: «Dos familias de la oligarquía urbana de Córdoba. Bienes de los Angulo y patrimonio de Diego Gutiérrez de los Ríos a fines de la Edad Media», en *De Erebea*, 2, Huelva, Colegio Universitario de La Rábida, 1980.

tereses económicos, políticos y de prestigio social, y quedaba reforzada además por una misma actitud mental y un mismo modo de vida⁷.

2.1. El linaje

De una manera general, el linaje puede definirse como el conjunto de descendientes de un mismo antepasado, aunque en sentido estricto vendría determinado por la existencia de una familia de, al menos, tres generaciones. En cualquier caso, parece que bastaba sólo esto para tener conciencia de pertenecer a un linaje; pero, ¿era suficiente para mantenerlo unido? Es indudable que no, y que este sentimiento de solidaridad basado en la sangre debía estar potenciado por algunos elementos o símbolos. Nada más lógico, además, que el deseo de una comunidad familiar de apoyarse en determinados signos que, además de reforzar su unión interna, proporcionasen a sus miembros individualidad de cara al exterior. Desde la plena Edad Media, el *cognomen* y el blasón desempeñaron ambas funciones.

2.1.1. El apellido había evolucionado considerablemente desde el fin de la Antigüedad⁸; ya dentro de la época medieval, del uso más antiguo que establecía el predominio del patronímico, se pasó a la utilización del «renombre» o *cognomen*, un apellido que por encima de todo servía para designar a una familia, y que, por ello, solía hacer referencia a su lugar de origen, a un núcleo de su propiedad, o bien a un título o función desempeñada por la dinastía. Un tercer tipo de apellido utilizado en la baja Edad Media era el que combinaba el patronímico con el *cognomen*. Si examinamos la nobleza cordobesa en su conjunto, observamos que en los siglos XIV y XV se había generalizado el uso del apellido compuesto por esos dos elementos. Así, los componentes de una de las familias más destacadas comenzaron a usar desde el último tercio del siglo XIII el patronímico Fernández

⁷ R. FOSSIER: *Histoire sociale de l'Occident Médiéval*. París, 1970, p. 127. Muchos otros autores han insistido también en que la conciencia de grupo solidario que tenían los miembros de un clan noble era fomentada por la educación que recibían en común: vide G. DUBY: «Dans la France du Nord-Ouest au XII siècle: les jeunes dans la société chevaleresque», en *Annales ESC*, 1964.

⁸ El uso del apellido y la conformación del mismo es uno de los aspectos más atractivos de la investigación sobre las estructuras familiares de la nobleza. El apellido ha sido definido por J. HEERS como «el símbolo del clan», «una especie de palabra totémica dotada de ciertas virtudes mágicas». *Op. cit.*, vide *supra*, nota 2, pp. 120 y ss. Muy interesantes resultan, para comprender la evolución de los nombres y apellidos desde el Bajo Imperio Romano, las comunicaciones de M. HEINZELMANN: «Les changements de la dénomination latine à la fin de l'Antiquité», y K. F. WERNER: «Liens de parenté et noms de personne. Un problème historique et méthodologique», ambas en *Famille et parenté...*, vide *supra*, nota 2, pp. 19-24, y pp. 13-18, 25-34, respectivamente.

(del nombre de sus antepasados de la familia Témez, que llevaba alternativamente los nombres de Nuño Fernández y Fernán Núñez), seguido del «renombre» Córdoba, por haber participado muy directamente en la conquista de la ciudad. Cuando se produjo la escisión en cuatro ramas, tres de ellas siguieron usando este apellido y sólo una alternaba el *cognomen* Córdoba con Montemayor, un lugar de su señorío. Ejemplos de apellidos similares los tenemos en los Méndez de Sotomayor, Fernández de Portocarrero, Iñíguez de Cárcamo, Gutiérrez de los Ríos, Martínez o López de Angulo, Fernández o Martínez de Argote, Fernández o Pérez de Valenzuela, y otros. Por el contrario, la utilización del *cognomen* sólo estaba muy restringida entre la nobleza cordobesa, y no guardaba relación con el hecho de detentar una posición social más elevada, como sucedía en otros lugares⁹, porque se daba entre los Sotomayor, pero también entre los Venegas, Mesa, Carrillo, Bocanegra y otros representantes de la aristocracia de rango medio.

Los distintos niveles sociales, y también el sexo del individuo y la posición que ocupaba en el linaje incidían en el mayor o menor grado de rigidez en el uso del apellido. Desde luego, se procuraba que los primogénitos guardasen fidelidad absoluta al apellido tradicional de la familia, pero entre los segundones, y a medida que se descendía hacia los estratos inferiores de la nobleza, existía más flexibilidad: algunos llevaban el «sobrenombre» (patronímico) del padre, y el «renombre» de la madre, o, al contrario, o incluso ambos elementos de la familia materna. Esta amplitud de criterios era aún mayor en el caso de las mujeres, aunque en los linajes de la alta aristocracia se procuraba que llevasen el apellido tradicional, en previsión de que heredaran el patrimonio, en caso de ausencia de descendencia masculina¹⁰. Respecto a los nombres de bautismo, lo normal era que en cada linaje tradicionalmente se fueran imponiendo a los primogénitos uno o dos nombres alternativamente: Alfonso y Pedro entre los señores de Aguilar, Martín y Alfonso para los de Montemayor, Diego

⁹ Marie-Claude GERBET: *Op. cit.* en el texto, pp. 238-239, ha establecido los porcentajes de nobles extremeños que usaban el «renombre» sólo, bastante más elevados en el caso de los grandes (87,5 por 100 los varones y 91,7 por 100 las mujeres) que entre la nobleza media (73,8 por 100 los varones y 58,8 por 100 las mujeres).

¹⁰ De la importancia del uso del apellido como distintivo insustituible del linaje da idea el hecho de que, cuando un patrimonio se transmitía de un pariente a otro de distinto apellido, el beneficiario debía cambiar obligatoriamente su apellido por el del donante. *Vide* un ejemplo de esto, referido a Men Rodríguez de Biedma, que cambió su apellido por el de Benavides cuando heredó el patrimonio de este linaje, en mi artículo «Aportación al estudio de la nobleza en la Edad Media: la casa señorial de Benavides», en *Historia Instituciones Documentos*, 1, Sevilla, 1974, pp. 174-176.

en la Casa de Cabra, Diego y Martín entre los alcaides de los Donceles, Gutiérrez y Alfonso para los de Sotomayor, Egas y Pedro entre los Venegas, Pedro para los Cabrera, Gonzalo y Alfonso en la familia Mesa, Gonzalo y Rodrigo entre los Mejías, y Luis y Martín entre los Portocarrero, por citar algunos ejemplos.

2.1.2. El escudo de armas era otro de los elementos distintivos y factor de cohesión para los miembros de un linaje, y por ello solía hacer referencia a un señorío, una hazaña, o un enlace afortunado. Consideremos con atención los escudos de los Fernández de Córdoba. Sobre la base de las armas de Córdoba, representadas por tres fajas de sangre en campo de oro, cada línea familiar impuso algún signo que la individualizaba. Los señores de Aguilar usaban un escudo con las armas de Córdoba puestas sobre un águila de sable coronada de oro, que hacía referencia a su señorío. Los señores de Montemayor colocaron sobre el fondo común una banda de sable engolada de dos dragantes de sinople, con borde de plata; los alcaides de los Donceles usaron el escudo de Córdoba hasta que, a partir de 1483, después de la famosa batalla de Lucena en la que participó el titular del linaje y que acabó con la captura de Boabdil de Granada, incorporaron en la punta la figura del rey moro atado en campo de plata con una orla de veintidós banderas musulmanas, para dejar constancia de la hazaña. También el blasón de la casa de Cabra evolucionó: los primeros miembros de la familia usaron un escudo cuartelado, primero y cuarto las tres fajas de sangre en campo de oro (armas de Córdoba), y segundo y tercero, castillos de oro en campo de sangre (armas de los Carrillo, por la madre del primer titular del linaje); después de la mencionada batalla de Lucena añadieron también la figura de Boabdil encadenado y la orla de banderas, para reivindicar la participación de su titular en el episodio ¹¹.

2.1.3. Desde la segunda mitad del siglo XIV, la concesión de títulos nobiliarios vino a proporcionar a la alta aristocracia cordobesa otro factor de caracterización para sus linajes. Los títulos proliferaron, sobré todo, a partir de los reinados de Juan II y Enrique IV, y continuaron concediéndose bajo los Reyes Católicos y en el primer tercio del siglo XVI. La aristocracia cordobesa, como la de toda la región, no fue muy precoz en este aspecto, y fueron pocos los que adquirieron títulos en el siglo XV. El primero de los concedidos a la

¹¹ Dibujos y descripciones de los escudos en las obras de F. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT: *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, casa real y grandes de España*. Madrid, vol. VI, pp. 3 y 505, vol. IX, p. 230. LÓPEZ DE HARO: *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*. Madrid, 1622, vol. I, p. 330; lib. VIII, p. 151; lib. X, p. 337, y vol. II, lib. V, p. 357. F. FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA: *Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la casa de Córdoba*, BRAC, vols. 70 (1954) a 92 (1972), pp. 94-98.

nobleza de Córdoba fue el condado de Cabra, otorgado el 2 de septiembre de 1455 por Enrique IV a Diego Fernández de Córdoba, señor de la villa¹². En este mismo reinado, Gutierre II de Sotomayor fue el beneficiario del título condal de Belalcázar, acreditado desde noviembre de 1466¹³. Al iniciarse el siglo XVI, transcurridos nueve meses desde la muerte de don Alfonso de Aguilar en la batalla de Sierra Bermeja, los Reyes Católicos concedieron a su hijo Pedro Fernández de Córdoba el título de marqués de Priego, con fecha de 9 de diciembre de 1501¹⁴. En el año 1507 los Portocarrero consiguieron el título de condes de Palma del Río¹⁵, y, por último, los alcaides de los Donceles y los señores de Montemayor tuvieron que esperar hasta 1512 y 1529 para lograr los de marqueses de Comares y condes de Alcaudete, respectivamente¹⁶.

2.1.4. La solidaridad interna del linaje necesitaba además estar sustentada por la autoridad del cabeza de familia, el «pariente mayor», es decir, el primogénito de la rama primogénita, depositario de las tradiciones y del patrimonio de la familia en el más amplio sentido. Su papel consistía en asegurar la cohesión interna, procurar protección a los individuos débiles del clan, y representar al linaje en las relaciones externas. El jefe del linaje ocupaba la «casa solar», símbolo de la familia, poseía autoridad sobre todos sus miembros, presidía el enterramiento familiar, ejercía el patronato de la capellanías y, en ocasiones, marcaba las directrices de la orientación política de la comunidad familiar. Por todo esto, la afirmación de la primogenitura fue un hecho decisivo para la conservación de la conciencia de linaje, y, como tal, reclamó una mejor disposición de las prácticas sucesorias. Sobre la base de la cesión de las 4/5 partes de la herencia a los hijos como herederos forzosos («legítima»), pronto se fue generalizando la costumbre de ofrecer al primogénito una ventaja, fijada por lo general en un tercio de la «legítima», que, por ello, recibió el nombre de «tercio de mejora».

Pero la «mejora» no fue sino un paso dentro de este proceso, y la primogenitura no quedó bien consolidada hasta el último tercio del siglo XIV, con la institución del mayorazgo. Este término aparece en la documentación castellana desde fines del siglo XIII, significando

¹² Biblioteca Nacional, mss. 3271.

¹³ E. CABRERA MUÑOZ: *Op. cit.*, vide *supra*, nota 4, p. 207.

¹⁴ Archivo Ducal de Medinaceli (en adelante, ADM), sec. Histórica, pp. 342-36.

¹⁵ A. A. GARCÍA CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*. Madrid, vol. 72, pp. 40-43.

¹⁶ Real Academia de la Historia, colec. Salazar y Castro, M-45, fols. 91-91vº, y M-92, fols. 274-274vº; y Archivo de los Duques de Frías, leg. 594, núm. 17, respectivamente.

sólo «un orden de sustitución por vía de primogenitura»¹⁷. Los nobles comprendieron pronto la ventaja de este régimen de propiedad vinculada, como sólida plataforma para cimentar su economía, porque evitaba la disgregación de los patrimonios, y se apresuraron a solicitar de los monarcas autorización para fundar mayorazgos, que, por incluir una cláusula de reversión a la Corona en caso de falta de descendencia legítima, suponían también un aspecto favorable para la monarquía en esos hipotéticos casos. La nobleza cordobesa adoptó pronto esos usos, comenzando por sus representantes más ilustres. Tomemos como ejemplo a los Fernández de Córdoba señores de Aguilar. El mayorazgo de la casa de Aguilar quedó establecido en toda su amplitud en el último tercio del siglo XIV (años 1377-1379), pero desde antes habían existido determinadas prácticas que constituyeron como los primeros balbucesos de la institución; así, lo normal antes de esas fechas era vincular al primogénito aquellas propiedades de superior valor económico, o de especial interés, y ceder el resto, con carácter igualmente inalienable, a los segundones, lo cual, si por un lado evitaba la dispersión absoluta del patrimonio, entrañaba un riesgo de ruptura del linaje, como veremos más adelante¹⁸. Entrado el siglo XV, se observa una notable particularidad en la transmisión del mayorazgo dentro de la familia, cuando Alfonso II Fernández de Córdoba, habiendo fallecido su primogénito, prefirió para su sucesión a su hijo segundo en lugar de a su nieto, e incluso a la muerte del segundogénito, siguió dando preferencia entre sus nietos a la línea segunda sobre la primera. Es bien sabido que en la práctica del mayorazgo, el «hijo mayor» no era el primero de los hijos vivos, sino el descendiente mayor de la primera línea, la de la primogenitura; por eso, Juan II condenó al beneficiario de esta irregular disposición a restituir el mayorazgo a su primo, el llamado «desheredado». La sentencia, no obstante, no se cumplió, y el asunto terminó con un acuerdo privado por el que éste le cedía sus derechos a cambio de una compensación económica suficiente, pero no demasiado generosa¹⁹. Por una curiosa coincidencia, a mediados del siglo XV se produjo un fe-

¹⁷ B. CLAVERO: *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1367-1836)*. Madrid, 1974, p. 22.

¹⁸ Los testamentos de los sucesivos titulares del linaje se conservan en el ADM, sec. Priego, 1-1, 1-5, 1-9, 1-13 y 1-15.

¹⁹ El testamento origen del problema se encuentra en el ADM, sec. Priego, 1-21, y está fechado en Montilla, el 18 de octubre de 1424. Para comprender el fenómeno no estaría de más tener en cuenta la influencia que probablemente ejercieron sobre el testador las tutoras del niño llamado a heredar, esposa y nuera de aquél; en cuanto a la ineficacia o quizás la mala voluntad de los oidores de la Audiencia Real, tal vez habría que aceptar como cierta la sospecha del desheredado acerca de la intervención de don Alvaro de Luna como valedor de su oponente.

nómeno similar en la mesa de Montemayor, y terminó de la misma manera ²⁰.

2.1.5. A pesar de esta cohesión interna, ansiada y lograda en buena medida entre las familias de la aristocracia bajomedieval, toda parentela encerraba en sí misma un riesgo de disgregación. Era un fenómeno muy común entre la nobleza que una rama de segundones se independizara de la línea primogénita, constituyendo así un nuevo linaje, en el que durante los primeros momentos pesaba por encima de todo el afán por lograr su propia entidad. El proceso se iniciaba cuando el segundón heredaba un patrimonio suficiente como para no tener que someterse al cobijo del «pariente mayor» del linaje, y quedaba refrendado por su establecimiento en otro lugar y por la fundación de su propio mayorazgo. Entre la nobleza cordobesa se encuentra un ejemplo muy significativo de este fenómeno en los Fernández de Córdoba. Aparte de la línea primogénita —los señores de Aguilar—, entre los años 1327 y 1384, tres segundones pertenecientes a tres generaciones sucesivas, constituyeron sus propios linajes. El primero fue Martín Alfonso de Córdoba, que, después de heredar el lugar de Dos Hermanas y algunas tierras y propiedades, logró convertirse en señor de Montemayor, e iniciar una nueva rama familiar; entre los años 1327 y 1521 se sucedieron seis titulares de esta casa, los cuales consiguieron el señorío de Alcaudete y el título condal de esta villa, y desempeñaron en todo momento un destacado papel en el conjunto de la nobleza cordobesa. La segunda línea escindida fue la de los alcaides de los Donceles: en 1343, Diego Fernández de Córdoba fue el iniciador de este nuevo linaje, que contaba con un patrimonio constituido por la casa y heredamiento de Bonasurera y otras propiedades que su padre le dejó, a las que él añadió por donación real el señorío de Puebla de Chillón, y por enlace matrimonial los de Lucena y Espejo. Por fin, en la sucesión de Gonzalo Fernández de Córdoba, en 1384, estuvo el origen del tercer linaje, el de los señores de Baena y Cabra; los cinco titulares que se sucedieron hasta el primer tercio del siglo XVI consolidaron su patrimonio y su posición, situándose incluso a la cabeza de la aristocracia cordobesa junto con los señores de Aguilar, a quienes en muchos momentos disputaron su preeminencia ²¹. A su vez, de estos linajes surgieron otros de inferior rango, como los Gutiérrez de Córdoba, señores de Guadalcazar, que tuvieron su origen en la casa de Montemayor, o los Fernández de Córdoba señores de Zuheros, que descendían de los alcaides de los Doncelos.

²⁰ F. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT: *Op. cit.*, *vide supra*, nota 11, vol. IX, pp. 265 y ss.

²¹ Un análisis del desarrollo histórico de cada uno de estos linajes en mi libro citado, *vide supra*, nota 4, pp. 159-182.

2.1.6. En cuanto a la posición de la mujer dentro del clan familiar noble en los siglos XIV y XV, cabe decir que ya desde la plena Edad Media, su situación se había ido afirmando, en buena parte gracias al influjo de la Iglesia, que ensalzaba el matrimonio y se esforzaba por conseguir su equiparación con el varón desde el punto de vista jurídico y moral, siempre dentro de límites generalmente aceptados en la época²². Dentro del linaje noble, es cierto que la mujer gozaba de ciertas prerrogativas, pero al mismo tiempo no puede negarse que su capacidad de acción y decisión quedaba, en muchos aspectos, muy recortada. Así, en las prácticas sucesorias, aunque no quedaba excluida, el varón siempre era preferido; en líneas generales, la mujer podía transmitir derechos, rentas, patrimonios y títulos, pero rara vez tenía ocasión de ejercerlos. Podía heredar la titularidad del clan y el patrimonio, desde luego, si no existía descendencia masculina. Un ejemplo de ello referido a la nobleza cordobesa lo encontramos en la casa de Aguilar, entrado el siglo XVI: en 1517 el mayorazgo fue heredado por Catalina Fernández de Córdoba, hija primogénita del primer marqués de Priego. Eran más frecuentes las ocasiones en que la mujer se encontraba al frente del linaje de forma transitoria, como tutora durante la minoría del heredero; por citar algún caso concreto, correspondiente al ámbito cordobés, en la casa de Aguilar existieron dos períodos de tutorías en el siglo XV, desempeñados por Leonor de Arellano, en la infancia de Alfonso III Fernández de Córdoba, en torno a 1424, y por Elvira de Herrera, cuando heredó el patrimonio el futuro don Alfonso de Aguilar, entre 1455 y 1464, aproximadamente. El papel de Elvira de Stuñiga en el linaje de Sotomayor como «mujer fuerte de la familia» es también digno de ser destacado²³.

2.2. La familia nuclear

Dentro de la familia amplia o parentela, es preciso tener en cuenta las múltiples células familiares que desempeñaban un papel de primer orden como ámbito de solidaridad más inmediato.

2.2.1. En un grupo social que se caracterizaba por el empeño en la transmisión hereditaria de derechos, posesiones y privilegios, el matrimonio forzosamente debía tener un enorme significado como garantía de esa transmisión. La práctica matrimonial estaba absolutamente generalizada entre la aristocracia, o, por decirlo de otro modo, está bien demostrado que el índice de nupcialidad en este grupo

²² Su número escaso parece ser otra de las razones a tener en cuenta en la mejora de la consideración social de la mujer en la plena Edad Media: R. FOSTER: *Op. cit.*, *vide supra*, nota 7, pp. 129-131.

²³ E. CABRERA MUÑOZ: *Op. cit.*, *vide supra*, nota 4, pp. 183-188.

social era muy elevado, mientras que, como contrapartida, el celibato, tanto eclesiástico como laico, era muy escaso. El análisis de los linajes cordobeses ya mencionados arroja los siguientes niveles:

a) Fernández de Córdoba: de 80 varones conocidos sólo está acreditada la existencia de cinco eclesiásticos y ocho solteros; de las 62 mujeres del clan, ocho entraron en religión y sólo tres permanecieron solteras.

b) Otros linajes²⁴: frente a un total de 127 bodas de varones, sólo se conocen nueve casos de eclesiásticos y uno de celibato laico; entre las mujeres se han constatado 58 enlaces, cuatro entradas en religión y un caso de soltería.

Estas cifras nos indican unos porcentajes muy altos de nupcialidad entre la alta nobleza cordobesa: casi un 88 por 100 en los varones, y un 86,8 por 100 en las mujeres.

El matrimonio entre la aristocracia era una institución precedida de requisitos y rodeada de solemnidades, que aumentaban a medida que ascendía la posición social. En todos los casos, eso sí, era necesario que se celebrara en acto público, sancionado por la Iglesia, para poder acreditar la legalidad de los descendientes. Por otro lado, precedían al acto concreto una serie de contratos y capitulaciones tanto más ajustados, regulados y dilatados en el tiempo cuanto más elevado era el rango de los contrayentes. Entre la alta nobleza todas las medidas y decisiones en torno al matrimonio de uno de sus miembros se tomaban con sumo cuidado, comenzando por la elección del cónyuge, porque en estos casos el enlace iba mucho más allá de ser un acto privado, y adquiría dimensiones sociales, políticas e incluso económicas muy considerables. Los matrimonios entre los componentes de la alta aristocracia sellaban alianzas entre linaje, y el interés por concertar enlaces con familias de similar posición ocasionaba un elevado número de matrimonios consanguíneos, al mismo tiempo que aumentaba la necesidad de buscar pareja en otros lugares, cuando acababan las posibilidades de enlazar con los vecinos.

Veamos en la práctica el comportamiento de la nobleza cordobesa en esta materia. La documentación referente a los Fernández de Córdoba nos informa de que de 45 bodas, 14 fueron consanguíneas, y en cuanto a la proximidad geográfica de los contrayentes, en 30 ocasiones casaron con miembros de la nobleza cordobesa o cercana (de los reinos de Jaén o de Sevilla), y otros 15 enlaces se celebraron con no-

²⁴ No se han incluido los miembros de la familia Sotomayor, señores de Belalcázar, por su comportamiento bastante anómalo en estas cuestiones, dado que muchos de ellos fueron maestros de Ordenes Militares, o entraron en religión.

bles de otras regiones. Las cuatro ramas del clan casaron entre sí, y la mayor o menor frecuencia de uniones entre ellos obedeció, entre otras razones, a planteamientos de índole política, es decir, estuvo relacionada con la afinidad de posiciones en los enfrentamientos nobiliarios, acontecidos en Córdoba en la segunda mitad del siglo XV. Los primogénitos de la casa Aguilar fueron quienes más interés demostraron en elegir cónyuges entre la alta nobleza de fuera, y en ocasiones llegaron a enlazar con miembros de linajes muy destacados, como los Arellano, Herrera, Enríquez, Suárez de Figueroa, y, sobre todo, los Pacheco, marqueses de Villena. Los otros miembros de esta familia casaron a menudo con sus parientes del tronco común Fernández de Córdoba, e incluso con otras familias de la nobleza cordobesa, como los Iñíguez de Cárcamo, Venegas, Argote, Ponce de Cabrera, Bocanegra, Ruiz de Baeza, González Mejía en cuatro ocasiones, y Méndez de Sotomayor por dos veces. Los componentes de las otras líneas familiares acostumbraron mucho más a tomar pareja entre la aristocracia de Córdoba, comenzando por sus propios parientes: los señores de Montemayor casaron dos veces con los Cabra —sus aliados permanentes— y una con cada uno de los otros linajes; los alcaides de los Donceles una vez con cada una de las otras tres ramas; los señores de Cabra prefirieron para sus matrimonios a los miembros de la casa de Montemayor, pero también casaron con representantes de las otras dos familias. A su vez, todos ellos celebraron matrimonios con otras familias de la nobleza cordobesa, entre las que destacan por su mayor frecuencia los Angulo, Aguayo, Argote, Pérez de Valenzuela, Portocarrero, Venegas, Méndez de Sotomayor, De los Ríos, Iñíguez de Cárcamo, Mesa, Carrillo, Bocanegra y Cabrera.

Si nos acercamos a la aristocracia de rango medio comprobamos que era mayor el grado de exogamia, o lo que es lo mismo, que descendía entre ellos el nivel de consanguinidad, y además les resultaba menos necesaria y accesible la búsqueda de cónyuge fuera. De 56 matrimonios constatados, 46 se celebraron con miembros de la propia nobleza cordobesa o de zonas próximas —de ellos, sólo cuatro con parientes— y seis con personas de otras regiones. Las diferencias de comportamiento entre los dos niveles de la nobleza, se observan con mayor claridad al examinar los siguientes porcentajes:

	<i>Uniones consanguíneas</i>	<i>Con cordobeses</i>	<i>Con nobles de fuera</i>
Fernández de Córdoba	31,8 %	66 %	33 %
Otros linajes	6,8 %	88,4 %	11,5 %

Las razones de prestigio social y de poder económico pesaban mucho en el tratamiento de los matrimonios por parte de la nobleza más elevada, cuyos miembros concertaban los enlaces de sus hijos con bastantes años de anterioridad respecto a la boda. En los contratos de capitulación, plasmados en una sola escritura, o en dos redactadas en la misma fecha, se determinaba la cuantía de dote y arras, la forma de pago y los plazos, que solían dilatarse por varios años, y las correspondientes garantías. Las dotes se pagaban, parte en dinero, rentas o juros de heredad, y parte en joyas y bienes de ajuar. Las arras, por lo general, equivalían a la décima parte de la fortuna del marido, y pasaban a poder de la esposa, mientras que la dote sólo le era devuelta en caso de viudedad. Conocemos algunos ejemplos de dotes muy sustanciosas entre la alta nobleza cordobesa, en especial desde el siglo XV. En el primer tercio, Leonor de Arellano, esposa de Pedro I Fernández de Córdoba, llevó de dote 11.000 florines de oro del cuño de Aragón, y recibió por arras de su marido 3.000 florines²⁵. En 1452 se trató el matrimonio de don Alfonso de Aguilar con una hija del conde de Cabra, a la que su padre prometió en dote un millón de maravedíes, cantidad que poco después fue aumentada hasta 1.200.000 maravedíes; el enlace no llegó a realizarse, y en marzo de 1474 don Alfonso acordó con don Juan Pacheco, marqués de Villena, su boda con la hija de éste: la cuantía de la dote ascendió a tres millones de maravedíes, pagaderos en un juro de heredad de 150.000 maravedíes (valorado en 1.500.000) cada año, situado en las rentas de la aduana y el almojarifazgo castellano de Córdoba, y el resto en dinero, oro y plata²⁶. Otro caso significativo es el de la marquesa de Priego, Catalina Fernández de Córdoba, que, al casar con Lorenzo Suárez de Figueroa, conde de Feria, en 1518, llevó de dote bienes raíces y muebles, oro, plata, esclavos y objetos de ajuar valorados en 18.178.042 maravedíes²⁷.

En ocasiones, el matrimonio se celebraba entre miembros de la nobleza de distinto rango, por lo que, para la aristocracia de tipo medio a veces los enlaces podían servir de promoción social. Con todo, entre la nobleza media no solía alcanzar tanta importancia política o económica, y, por el contrario, a veces el enlace de los hijos podía suponer una grave merma en el patrimonio de la familia, tanto más penosa cuanto más elevadas fueran las sumas del «casamiento» que recibía el joven, o de la dote que llevaba la futura esposa. Otra diferencia respecto de la alta nobleza se refiere también al grado de so-

²⁵ ADM, sec. Priego, 6-5.

²⁶ *Ibidem*, 6-20, 6-24, 6-25, 6-29, 6-34 y 6-35.

²⁷ *Ibidem*, 7-1. El documento está lleno de interés, porque a lo largo de más de cien páginas enumera y describe con todo detalle las propiedades y objetos, sus características, precio y, en su caso, rentabilidad.

lemnidad —en este caso muy inferior— y a la menor duración y envergadura de los trámites, ya que la cuantía de dotes y arras era muy inferior, y, por otra parte, no eran tan frecuentes las solicitudes de dispensa pontificia por parentesco, dado que el porcentaje de consanguineidad era escaso.

2.2.2. El índice de natalidad entre la aristocracia era, en líneas generales, muy elevado. Está demostrado, además, que con ocasión de las transformaciones nobiliarias acontecidas en el reino de Castilla a partir de la dinastía Tratámara, se operó un cambio sustancial consistente en una considerable elevación del número de nacimientos en las familias nobles. Precisamente uno de los motivos de extinción de la nobleza «antigua» había sido su escasa fecundidad, acreditada en muchos linajes²⁸; no ha sido bien precisado si el fenómeno se debió fundamentalmente a causas fisiológicas, o si, por el contrario, vino determinado de forma primordial por el comportamiento malthusiano de sus miembros, con vistas a evitar la amputación de los patrimonios²⁹. En la aristocracia de Córdoba se dio un caso de extinción de un linaje por falta de descendencia. Se trata de la antigua casa de Aguilar, de origen portugués, pero asentada desde mediados del siglo XIII en el reino de Córdoba, donde sus representantes lograron un importante dominio señorial, cuyo centro era la villa de Aguilar, de la que tomaron el nombre; al mediar el siglo XIV falleció sin descendientes Fernán González de Aguilar, el último miembro de la familia, y sus señoríos pasaron a la Corona por un tiempo, hasta que los Fernández de Córdoba, aprovechando la favorable coyuntura del régimen Trastámara se convirtieron en los nuevos titulares del dominio señorial, constituyéndose en una nueva casa de Aguilar.

Desde el último tercio del siglo XIV, como ya se ha dicho, se observa en la aristocracia del reino de Castilla, en general, un poderoso ritmo de crecimiento de los nacimientos, más patente entre los linajes más elevados. En una época de signo depresivo como ésta, parece correcto interpretar la recuperación demográfica nobiliaria recurriendo a motivos de índole política: el incremento de su poder e influencia respecto de la monarquía, traducido en abundantes donaciones regias, determinó un considerable enriquecimiento de sus miembros, y, como consecuencia, debió favorecer entre ellos una actitud más confiada y optimista. Quizá por ello los índices de natalidad ascienden a medida que nos acercamos a los niveles más altos de la aristocracia, aunque hay que tener en cuenta además otros factores, como la costumbre de recurrir a nodrizas, lo que permitía a las esposas concebir más hijos, o la mayor duración de los enlaces entre la alta no-

²⁸ S. DE MOXÓ: *Op. cit.*, *vide supra*, nota 1, «De la nobleza vieja a la nobleza nueva...», pp. 137-141.

²⁹ Esto último piensa R. FOSSIER: *Op. cit.*, *vide supra*, nota 7, p. 126.

bleza por su carácter más temprano, entre otros³⁰. En las familias nobles de Córdoba se aprecian los índices medios de natalidad siguientes:

	<u>Hijos por unión</u>
Fernández de Córdoba	señores de Aguilar 5,12
	señores de Montemayor 6,5
	alcaldes Donceles 6,5
	señores de Cabra 10
Otros linajes nobles 4	

Como conclusión, puede decirse a la vista de estos datos, que la aristocracia cordobesa, en especial los componentes de la alta nobleza, alcanzaron en el siglo XV un elevado grado de fecundidad, que resaltaba aún más si se compara con las noticias referidas a otros ámbitos: por ejemplo, para la alta nobleza extremeña se calcula una cifra media de cinco a seis hijos por unión³¹.

3. PAPEL POLÍTICO DE LA NOBLEZA EN CÓRDOBA

3.1. *Nobleza y vida urbana*

Conviene tener en cuenta como idea previa que en la baja Edad Media la ciudad se convierte en centro de los intereses socio-políticos e incluso económicos de la nobleza, que, aunque se nutre de las rentas de la tierra y de los tributos de los vasallos rurales, centra su actuación pública en la urbe, levanta en ella espléndidas residencias y torres como símbolo de su poderío, y participa de lleno en negocios y actividades económicas de carácter urbano. Jacques Heers ha estudiado en profundidad el decisivo papel que desempeñaron en las ciudades bajomedievales los linajes nobles, y está fuera de toda duda que buena parte de los contenidos de lo específicamente urbano —convivencia ciudadana, vida política, estructuras sociales— debían mucho a la existencia y el poder de las grandes familias³².

Otro aspecto básico es que los linajes nobles componían clanes, es decir, unidades suprafamiliares en las que se incluían no sólo parientes de diferente grado, sino también amigos, servidores, esclavos,

³⁰ J. HEERS: *Op. cit.*, *vide supra*, nota 2, pp. 74 y ss., concreta aún más razones: por ejemplo, la frecuencia con que el varón noble enviudaba después de haber tenido hijos de su primera esposa, y volvía a casar, ya mayor, con otra mujer más joven, con la cual volvía a tener descendencia; a la muerte del marido, la segunda esposa volvía a casar, todo lo cual daba ocasión a tener muchos hijos, sumando todas las uniones.

³¹ Marie-Claude GERBET: *Op. cit.*, pp. 197-198.

³² *Op. cit.*, *vide supra*, nota 2.

etcétera, lo que contribuía a aumentar notablemente su poder y sus recursos. En todas las ciudades el comportamiento altanero y belicoso de la aristocracia, apoyada en sus clientelas, era fuente de continuos disturbios que amenazaban seriamente la paz y la convivencia ciudadanas. Es preciso tener en cuenta también que la nobleza actuaba de forma conjunta, por solidaridad de intereses, pero a menudo dividida en facciones o bandos, tanto a nivel nacional como a escala local. El bando era una coalición de nobles, con carácter defensivo, por la que se prometían amistad y ayuda como garantía frente a posibles afrentas de facciones enemigas. En ocasiones, los bandos se identificaban con los linajes, porque la fuerte solidaridad de la sangre era buen aluticante. Por eso, era muy frecuente que linajes tradicionalmente enfrentados por motivos privados encabezaran bandos opuestos en la ciudad, como Benavides y Carvajales en Jaén, Escavias y Palominos en Andújar, Portugalenses y Bejaranos en Badajoz, o señores de Aguilar y condes de Cabra en Córdoba³³.

3.2. *El caso de Córdoba*

La aristocracia cordobesa basaba su capacidad política a nivel local, de un lado, en el control del 36,76 por 100 del territorio del reino de Córdoba, es decir, de 35 de las 57 villas, y del 49,57 por 100 de sus habitantes, pero también, y sobre todo, en el control de los oficios concejiles urbanos, que tradicionalmente habían permanecido vinculados a determinadas familias de grandes y de caballeros, hasta convalidaría determinado por la existencia de una familia de, al menos, tres desempeñaron los cargos de alcaldes mayores, alguaciles mayores, regidores, alcaldes de los alcázares, o alcaldes de la torre de la Calahorra. Algunos linajes de la nobleza media ocupaban fundamentalmente los oficios de regidores —Iñiguez de Cárcamo, Argote, Ruiz de Baeza, etc.— y en ocasiones la alcaldía mayor —Gutiérrez de Córdoba, Venegas, Sosa—. En manos de la nobleza quedaban, pues, todos los resortes de la vida administrativa, gestión económica, administración de justicia y ordenación de la vida pública de la urbe en general, y sus componentes poseían, además, una indudable capacidad de intervención en los asuntos internos de las villas que pertenecían al término de la ciudad.

El comportamiento de la nobleza en Córdoba durante los siglos XIV y XV fue, pues, decisivo, y participó en gran medida de esa característica generalizada de grupo social perturbador del orden, como sucedía en todas las ciudades europeas. En esta urbe proliferaron

³³ Véase en la obra de Marie-Claude GERBET, pp. 436-444, su interesante análisis de los bandos-linaje y los bandos-parcialidad locales.

mucho los bandos nobiliarios, sobre todo durante los reinados de Juan II y Enrique IV, épocas de gran conflictividad en todo el reino. Las facciones no asumían, sin embargo, con coherencia un programa político, y sus miembros adoptaban posiciones inestables, de manera que a menudo pasaban de un bando a otro en busca de sus propios intereses. Una vez anudados los vínculos personales entre sus componentes, la alta nobleza cordobesa contaba para sus maniobras en la ciudad, como ya hemos dicho, con auténticas clientelas que protagonizaban frecuentes altercados; en ocasiones incluso se servían de personas desarraigadas, calificadas en la documentación como «rufianes y malhechores», que seguían sus indicaciones, provocando toda clase de desórdenes³⁴.

El objetivo de cada uno de los bandos nobiliarios consistía en hacerse con el dominio absoluto de la ciudad, y en las tácticas y procedimientos utilizados se observan algunas constantes:

1. Hostilidad entre bandos, traducida en lucha armada.
2. Imposición de uno de los bandos, lo que suponía la expulsión de la ciudad de los miembros del otro. En los momentos más graves, la expulsión solía ir acompañada de la confiscación de propiedades y la destrucción de las casas, como símbolo de aniquilación del poder de los linajes.
3. Control de las llaves de la ciudad, toma de los alcázares y de la torre de la Calahorra —que defendía el paso de la ciudad al otro lado del río— y, en general, de todas las torres y campanarios, y, por último, toma de las fortalezas de las villas pertenecientes al término de la ciudad.
4. Elección de adictos para ocupar los cargos concejiles.

Las consecuencias de esta forma de actuar fueron muy negativas. En el interior de la urbe provocaron toda clase de desórdenes y de desmanes contra los ciudadanos —entorpecimiento de la justicia, aumento de la presión fiscal, negligencia en la administración, etc.— y un deterioro del orden público en muy alto grado³⁵. Fuera, controla-

³⁴ En la Real Academia de la Historia, colec. Salazar y Castro, se conservan noticias, resúmenes y transcripciones de muchas confederaciones entre nobles cordobeses, en especial en los vols. K-36, K-37, K-46, M-9, M-10 y M-49.

³⁵ La organización concejil, las tensiones sociales y los abusos de la nobleza en Córdoba han sido analizados en algunos trabajos referidos a la transición del siglo XIV al XV, y a la primera mitad de este último, y en todos ellos se pone de manifiesto la inestabilidad de la situación urbana y la responsabilidad del estamento nobiliario: *Vide*, E. MITRE FERNÁNDEZ: «Córdoba y su Campiña. Una comarca fronteriza al comenzar el siglo XV», en *Cuadernos de Estudios Medievales*, I, Granada, 1973, pp. 9-32; M. NIETO CUMPLIDO: «Luchas nobiliarias y movimientos populares en Córdoba a fines del siglo XIV», en *Tres estudios de Historia Medieval andaluza*. Córdoba, 1977, pp. 13-65. Y F. MAZO ROMERO: «Ten-

ron, como se ha dicho, las villas y fortalezas de su término: en la segunda mitad del siglo XV el bando encabezado por el conde de Cabra se apoderó de Castro del Río, Pedro Abad, Montoro y Villa del Río, y las gentes de don Alfonso de Aguilar ocuparon Adamuz, Santaella, La Rambla, Hornachuelos, Peñaflor y Bujalance. Aprovechando esta inestabilidad, numerosos miembros de la nobleza local practicaron usurpaciones de tierras en villas de realengo, tanto en la Sierra como en la campiña³⁶.

3.3. *Conexión con la política general del reino*

Aunque este conjunto de desórdenes y enfrentamientos acontecidos en Córdoba puedan entenderse como fenómeno estructural, es indudable que conectaban de alguna forma con otra clase de avatares nacionales propios del ámbito de la coyuntura. Por eso, los «ruidos y alborotos» locales, a veces adquirirían un carácter más virulento y una carga política que la propia coyuntura les imponía, de tal manera que los acontecimientos de la urbe aparecían como el eco de la inestabilidad existente en todo el reino. Sólo partiendo de esta doble perspectiva se puede comprender en toda su dimensión la problemática interna de la política cordobesa, y la actitud representada en ella por la aristocracia. En líneas generales, pues, los momentos de mayor conflictividad en Córdoba coincidieron con los de más efervescencia política a nivel nacional, comenzando desde la minoridad de Alfonso XI, y luego durante la guerra civil, el tránsito del siglo XIV al XV, y, sobre todo, durante los reinados de Juan II y Enrique IV.

Sin entrar en el análisis detallado de los sucesos que acontecieron en la ciudad en los momentos claves de la baja Edad Media, merece la pena detenerse en la consideración de las constantes que se aprecian en la actitud de la nobleza, y en el comportamiento de la monarquía.

siones sociales en el municipio cordobés en la primera mitad del siglo XV», en *Actas I Congreso Historia de Andalucía*, Andalucía Medieval, vol. II, pp. 85-112. Los datos básicos de estas dos últimas publicaciones proceden de las quejas y requerimientos de los jurados cordobeses.

³⁶ Las usurpaciones y desmanes protagonizados por los Mejía, Argote, Sosa, Cárcamo y Ruíz de Baeza en la Sierra de Córdoba han sido estudiados por E. CABRERA MUÑOZ: «Usurpaciones de tierras y abusos señoriales en la Sierra cordobesa durante los siglos XIV y XV», en *Actas I Congreso Historia de Andalucía*, Andalucía Medieval, II, pp. 33-84. En cuanto a la Campiña, los documentos del ADM, sec. Priego, 69-15 y 65-15, contienen detalles sobre los abusos cometidos por Pedro Fernández de Córdoba señor de Aguilar, que se apoderó indebidamente del heredamiento de Matallana, en La Rambla, y privó a los vecinos de Bujalance de su derecho a utilizar la dehesa del Monte, y los montes comunales.

3.3.1. La aristocracia, dividida en bandos, se adhería a cada una de las causas sucesivamente enfrentadas en el reino, y bajo esta consigna luchaba, por encima de todo, para apoderarse de la ciudad. Ya durante la época de minoría de Alfonso XI aparecen en Córdoba dos bandos enfrentados: el obispo, Pedro Díaz, Pedro Alfonso de Haro y Juan Ponce de León, partidarios del infante don Juan Manuel, por un lado, y Pay Arias de Castro alcalde mayor, Alfonso Fernández de Córdoba y su hijo Fernán Alfonso, entre otros, que defendían la legalidad del rey, y fueron expulsados de la ciudad por sus enemigos, teniendo que refugiarse en Castro del Río³⁷.

No obstante, el período en que mejor se manifestó la oposición interna entre los miembros de la nobleza cordobesa fue el reinado de Enrique IV, época clave en el enfrentamiento entre bandos nobiliarios en todo el reino³⁸. En Córdoba, entre 1464 y 1468, el partido de los enriqueños fue abrazado por la facción del conde de Cabra, en la que se incluían su hijo, el señor de Montemayor, el señor de Luque, y el obispo don Pedro Solier, que luchaba con su arma más poderosa: la excomunión. Los seguidores del infante don Alfonso eran los componentes del bando encabezado por el señor de Aguilar, entre los que cabe destacar al alcaide de los Donceles, y al señor de El Carpio y Morente.

A la muerte del infante, cuando la nobleza del reino se alineó en torno a las causas de Isabel y Juana, entre los años 1468 y 1474, la aristocracia cordobesa seguía enfrentada con enorme hostilidad: el conde de Cabra y sus seguidores defendiendo el partido de Isabel, mientras el señor de Aguilar y los suyos mostraban una actitud más confusa y hasta contradictoria, secundando al marqués de Villena, y simulando, por tanto, defender la causa de Juana, aunque algunas donaciones de Isabel I a don Alfonso de Aguilar demuestran que no debía ser absolutamente antiisabelino³⁹. En realidad, lo que les movía sobre todo era la consecución de sus ambiciones personales.

³⁷ El episodio está narrado en la *Crónica de Alfonso XI*, BAE, LXXVI, Madrid, 1953, I, p. 190. *Vide* también el documento del ADM, sec. Priego, 23-1.

³⁸ Las líneas generales del comportamiento de la nobleza durante este período, en el artículo de María I. DEL VAL VALDIVIESO: «Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV», en *Hispania*, 130, Madrid, 1975.

³⁹ Es cierto que don Alfonso de Aguilar estrechó, mediante confederaciones, sus vínculos con algunos de los más destacados nobles enemigos de Isabel: *vide* ADM, sec. Histórica, 281-81 y 281-88. Pero Fernando e Isabel no debían considerarlo como tal, pues en ese caso no se explicaría que en 1475 le confirmasen en su alcaidía de los alcázares de Córdoba, del castillo de la judería y de la Calahorra, lo que era tanto como consentir que la ciudad estuviese bajo su control. Existen muchos otros testimonios documentales de esta situación contradictoria, que pueden seguirse con más detenimiento en mi libro ya citado, *supra* nota 4, pp. 127 y ss. En cualquier caso, puede decirse que en este episo-

3.3.2. Por su parte, la monarquía, consciente de que en el ámbito local lo que se dirimía era el control de la ciudad, aunque en los primeros momentos aceptó de buen grado el apoyo de un sector de la nobleza, pronto comprendió las desastrosas consecuencias de tales enfrentamientos urbanos, y se interesó decididamente por lograr la avenencia entre los miembros de la aristocracia local. Tanto Enrique IV como los Reyes Católicos experimentaron este cambio de actitud en el tratamiento del problema, y durante sus respectivos reinados recurrieron a dos procedimientos fundamentales para pacificar la ciudad y su tierra:

1. Desplazamiento personal de los monarcas para instar a la aristocracia a firmar acuerdos y paces —que las más de las veces no fueron sino simples treguas de escasa duración— y para obligarles a devolver las villas ocupadas a la ciudad.
2. Nombramiento de corregidores.

El primer viaje de Enrique IV se inició en la primavera de 1469. Aprovechando la atonía del movimiento rebelde, el rey decidió acudir a Andalucía para apaciguar las luchas nobiliarias. En Córdoba, el día 5 de junio, el obispo don Pedro, don Alfonso de Aguilar, el conde de Cabra, Martín Alfonso de Montemayor, Gonzalo Mejías y el alcaide de los Donceles, con sus seguidores, criados y escuderos, acordaron firmar la paz y devolver al rey todas las villas y lugares que había tomando al concejo⁴⁰. Pero la política conciliadora de Enrique IV no produjo los resultados esperados: los desórdenes y alteraciones del orden público, los abusos de los oficiales del concejo eran tan evidentes que en el verano de 1470 el rey envió un corregidor, y en mayo de 1472 volvió a visitar personalmente la ciudad consiguiendo que los nobles firmaran otra tregua⁴¹.

Años después, en 1478, los Reyes Católicos viajaron a Córdoba con el mismo propósito. La ciudad les acogió con un jubiloso recibimiento, y la nobleza aceptó confirmar la concordia pactada en junio de 1469, con lo que se consiguió de nuevo la devolución de las fortalezas y villas ocupadas por cada uno de los bandos nobiliarios⁴². Su estancia personal, y la labor de los corregidores Diego de Merlo y Francisco de Valdés determinaron que, al final del reinado, la ciudad lograra un relativo grado de estabilidad y bienestar. Sin embargo, los resultados no fueron definitivos: los enfrentamientos de la aristocracia en

dio de la política del reino don Alfonso y los suyos debieron mantener una actitud pasiva, pendientes sobre todo de los asuntos internos de su ciudad.

⁴⁰ ADM, sec. Histórica, 281-115 (inserto).

⁴¹ *Ibidem*, 244-76, y 281-56 (22), respectivamente.

⁴² Archivo Municipal de Córdoba, sec. Primera, caja 1, doc. 41.

la ciudad se trocaron en luchas entre sus respectivas villas de señorío en los últimos años del siglo XV, e incluso en el ámbito urbano las primeras décadas del XVI presenciaron nuevas tensiones sociales y manifestaciones oligárquicas, que culminaron de forma rotunda en el levantamiento del marqués de Priego en 1508⁴³.

María Concepción QUINTANILLA RASO
(*Universidad de Madrid*)

⁴³ El episodio ha sido analizado a fondo por John EDWARDS: «La revolte du marquis de Priego à Cordoue en 1508. Un symptôme des tensions d'une société urbaine», en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XII, 1976.